



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
N° 003-2012-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 MAR. 2012

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial -CONIDA;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Sistema Estadístico Nacional (SEN) está integrado entre otros, por las oficinas sectoriales de estadística y oficinas de estadística de los ministerios, de los organismos centrales, instituciones públicas descentralizadas y empresas del estado;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1303-2011-DE/SG de fecha 10 de diciembre de 2011, se aprueba la Directiva General N° 034-2011/MINDEF/SG/B/02 denominada Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Estadístico del Sector Defensa 2012, que señala que los órganos estadísticos de la entidades, al recibo de la presente directiva, formularan su respectiva directiva que les permita formular sus respectivos Planes estadísticos al interior de su Sistema Estadístico Institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-JEINS-CONIDA de fecha 29 de marzo de 2012, se aprueba la Directiva N° 006-2012-CONIDA/OGA/OFTES sobre Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Estadístico Institucional año 2012;

Que, la Oficina de Telemática y Estadística ha elaborado el Plan Estadístico Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA 2012; siendo necesario aprobarla;

Que, estando a lo informado por el Director de Administración General, Directora de Telemática y Estadística, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan Estadístico Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial 2012", que norma institucionalmente las acciones sobre el tema, y que forma parte integrante de la presente Resolución.





R.J. N° 039 -2012-JEINS-CONIDA

Fecha: 30 MAR. 2012

Pág : 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración General, a la Directora de Telemática y Estadística, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al responsable de la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, la publicación de la presente Resolución así como su Directiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAR.
MARIO GONZALO PIMENTEL HIGUERAS
Jefe Institucional
CONIDA